

**Fecha de Publicación: 08 Enero, 2020 – Concesiones**

**REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES**

**EXTRACTO 18-SP121766**

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **INMOBILIARIA ANTYL S.A.**, R.U.T. N°76.079.998-K, con domicilio en Serrano N°14, Oficina N°304, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones que únicamente provee infraestructura física para telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo N°62 de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar una (1) torre de telecomunicaciones, destinada a soportar sistemas radiantes, según se indica a continuación:

Características técnicas del poste de telecomunicaciones o torre			
Nombre	Estructura	Altura (m)	Capacidad de Colocalización
Santa Ester	MP Monoposte	29	2

Ubicación de poste de telecomunicaciones o torre									
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)					
				Latitud S.			Longitud O.		
				grad	min	seg	grad	min	seg
Santa Ester	Camino Santa Esther S/N Lote 14 PC 9A	Colina	Metropolitana de Santiago	33	13	52,3	70	42	42,2

2. Los plazos máximos se indican a continuación.

Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 [mes]	23 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones



**Enlace:**

<https://legales.centralweb.cl/2020/01/08/inmobiliaria-antyl-s-a/>